

ENA ESTE S.A.
Licitación por Invitación
Alquiler de Espacios para Publicidad Exterior y
Elementos de Telecomunicaciones
Fase IIB del Corredor Norte

ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS
Panamá, 10 de junio de 2016

Licitación por Invitación: “Alquiler de Espacios para Publicidad Exterior y Elementos de Telecomunicaciones Fase IIB del Corredor Norte”

LUGAR DE LA REUNION: Salón de Reuniones de la Empresa Nacional de Autopista, S.A.

HORA DE INICIO: 4:00 pm

EMPRESAS PARTICIPANTES

#	EMPRESA	REPRESENTANTE EN EL ACTO
1	PUBLITOP DE PANAMA, S.A.	Carlos Villar
2	GAUS MEDIA/Audiovisuales del Istmo, S.A. Quest Outdoor, S.A.	Jorge Him
3		
4		
5		

Siendo las 4:03 pm del 10 de junio de 2016, se dio inicio a la apertura de propuestas recibidas para la contratación del “Alquiler de Espacios para Publicidad Exterior y Elementos de Telecomunicaciones Fase IIB del Corredor Norte” con la participación de las empresas **PUBLITOP DE PANAMA, S.A.** y **GAUS MEDIA/Audiovisuales del Istmo, S.A.**, esta última participó en Consorcio denominado GQ.

Participaron por ENA Carlos E. Barnes, Gerente General, Larissa Landau, Asesora Legal, y Juan Carlos Narbón, Gerente de Operaciones.

La Licenciada Larissa Landau refirió que originalmente seis (6) empresas retiraron el Pliego de la Licitación, cuatro (4) participaron de la reunión de homologación a saber: SKY MEDIA, ETRAFFIC MEDIA, GAUS MEDIA y PUBLITOP DE PANAMA, S.A y sólo se recibieron dos (2) ofertas por partes de las empresas **PUBLITOP DE PANAMA, S.A.** y **GAUS MEDIA/Audiovisuales del Istmo, S.A.**

Se procedió a abrir la primera oferta recibida, presentada por la empresa **PUBLITOP DE PANAMA, S.A.**, verificándose que cumple con todos los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de la Licitación por Invitación.

La oferta económica cumple con la aceptación de pagar a ENA ESTE el 37.5% de ingreso bruto facturado mensualmente en concepto de alquiler de publicidad exterior, ofreciendo un Ingreso Mínimo Garantizado fijado en Trece Mil Quinientos Cincuenta Balboas (B/.13,550.00). También, presenta oferta aceptando pagar a ENA ESTE el 50% de los ingresos mensuales brutos que facturen por concepto de alquiler de espacios para la instalación de elementos de comunicación.

Acto seguido se procedió a abrir la segunda oferta recibida, presentada por la empresa **GAUS MEDIA/Audiovisuales del Istmo, S.A.**, quien en su formulario de propuesta refiere participar en consorcio con Quest Outdoor, S.A., en Consorcio denominado "GQ", se verifican los documentos entregados y se advierte lo siguiente:

1. No se presentó el Acuerdo de Consorcio de las empresas Audiovisuales del Istmo, S.A. y Quest Outdoor, S.A.
2. No se acreditó Poder de la sociedad Quest Outdoor, S.A., para participar en el acto de licitación, ni copia de cédula del representante legal de esta sociedad.
3. No se acreditó el Certificado que los acreditara como Operador de Publicidad Exterior emitido por el Municipio de Panamá. En su defecto presentó permisos de construcción de vallas publicitarias otorgados por el Municipio de Panamá y el Municipio de San Miguelito.
4. Las referencias comerciales entregadas no cumplen con los tres años de experiencia requerida en la actividad de publicidad exterior.
5. La Carta de Referencia Bancaria no cumple con el requisito de seis cifras bajas.

La oferta económica cumple con la aceptación de pagar a ENA ESTE el 37.5% de ingreso bruto facturado mensualmente en concepto de alquiler de publicidad exterior, ofreciendo un Ingreso Mínimo Garantizado fijado en Quince Mil Cien Balboas (B/.15,100.00). También, presenta oferta aceptando pagar a ENA ESTE el 50% de los ingresos mensuales brutos que facturen por concepto de alquiler de espacios para la instalación de elementos de comunicación.

No habiendo otra tema que tratar se da por terminado el proceso de recepción de ofertas y se levanta acta para remitir informe a la Junta Directiva de la Sociedad.

ENA ESTE S.A.
Licitación por Invitación
Alquiler de Espacios para Publicidad Exterior y
Elementos de Telecomunicaciones
Fase IIB del Corredor Norte

Reunión de Negociación y Preguntas
Panamá, 3 de mayo de 2016

Licitación por Invitación: “Alquiler de Espacios para Publicidad Exterior y Elementos de Telecomunicaciones Fase IIB del Corredor Norte”

LUGAR DE LA REUNION: Salón de Reuniones de la Empresa Nacional de Autopista, S.A.

HORA DE INICIO: 10:00 am

EMPRESAS PARTICIPANTES

#	EMPRESA	REPRESENTANTE EN EL ACTO
1	PUBLITOP DE PANAMA, S.A.	Carlos Villar
2	HIGH TRAFFIC MEDIA	Juan Raul Perez
3	SKYLINE PTY	Alberto Hanono
4	GAUSS SYSTEMS	Jorge Him

Siendo las 10:00 am del 3 de mayo de 2016, se dio inicio a la reunión de negociación y preguntas para la contratación del “*Alquiler de Espacios para Publicidad Exterior y Elementos de Telecomunicaciones Fase IIB del Corredor Norte*” con la participación de las empresas listadas en el cuadro anterior, y la coordinación de personal de ENA quienes absuelven y aclaran las preguntas y dudas de los participantes según el resumen a continuación. Participaron por ENA Larissa Landau, Asesora Legal quien dirigió la reunión y el Ingeniero Juan Carlos Narbón, Gerente de Operaciones de ENA.

En primer lugar la Licenciada Larissa Landau presenta un resumen de la estructura administrativa de ENA y las concesionarias, destacando que la contratación objeto de esta reunión se realizará a través de ENA ESTE, S.A., empresa concesionaria de la Fase IIB del Corredor Norte conforme al Contrato de Concesión 98 de 29 de diciembre de 2016, en particular sus Adendas No. 6 y 10.

Se ofreció la palabra al representante de Publitop de Panamá, S.A., quien entregó su cuestionario por escrito el cual contenía las siguientes interrogantes:

1. ENA convoca a Licitación por Invitación para el negocio de publicidad exterior y elementos de telecomunicación en la Fase 2 B del corredor norte, la cual incluye puentes peatonales y o el uso de servidumbres viales. (Ver párrafo).

¿Cómo darían estas áreas después de promulgado el proyecto de Ley 236 que prohíbe o limita el uso para publicidad en dichas estructuras? ¿Cuenta ENA con autorización del MOP?

Respuesta: El proyecto de Ley mencionado no fue sancionado por el Ejecutivo conforme Nota No. 089-SAJ-2016 de 19 de mayo de 2016.

2. Los documentos de la propuesta deben ser cotejados en notaría?

Respuesta: Documentos que deben ser Originales o Copias Autenticadas/Cotejadas por Notario Público

- a. Certificado de Sociedad de la sociedad participante.
- b. Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la sociedad participante.
- c. Poder autenticado si no comparece el Representante Legal de la sociedad participante y cédula del apoderado.
- d. Carta de referencia bancaria que acredite solvencia económica
- e. Referencias comerciales de la actividad de Publicidad Exterior

3. Dentro de los requisitos y cumplimiento está el registro como miembro de la industria de publicidad exterior. Ante que institución se refiere, la cámara de industria o los municipios de Panamá y/o San Miguelito. ¿El no cumplir con este requisito descalifica?

Respuesta: Copia del Aviso de Operaciones y Permiso Municipal y/o Registro de Publicidad Exterior de la sociedad participante.

Sí descalifica por requerirse la participación de empresas con experiencia en Publicidad Exterior.

4. La carta de referencia bancaria que acredite la solvencia bancaria del proponente, ¿De cuantas cifras sería?

Respuesta: Seis cifras bajas

5. Duración del contrato. Solicitamos se enmiende este punto o se aclare que el termino de 7 años cuenta a partir de la explotación de la concesión, no de la firma del contrato. ¿En qué momento se da la orden de proceder?

Respuesta: Es a partir de la firma del Contrato.

Se enmienda en contenido del Artículo 2.16.6 "Plaza de Ejecución del Contrato", en donde dice: "... a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder" se deberá leer "... a partir de la firma del Contrato".

6. Periodo de validez de las propuestas. ENA exige un periodo de validez no menor de 90 días calendario a partir de la fecha de la celebración de la licitación ¿Mediante qué garantía o aval ENA exigirá a los proponentes la validez de su propuesta por dicho periodo?

Respuesta: Los proponentes deben especificar en su propuesta económica, que la misma tendrá un periodo de validez de 90 días, lo cual será garantía para ENA:

7. ENA concede un plazo perentorio para subsanar documentos. Solicitamos que el plazo sea determinado en las bases.

Respuesta: Tres días hábiles

8. Adjudicación. Si solo se presenta un proponente, ¿se puede llevar a cabo el acto?

Respuesta: De presentarse un solo proponente que cumpla con los requisitos esenciales se podrá proceder a continuar con la evaluación correspondiente.

9. ¿Se puede variar el formato del anuncio siempre y cuando sean unipolares?

Respuesta: En principio se quiere que las vallas publicitarias sean iguales y en formato horizontal. Se podrán aceptar variaciones que no excedan las dimensiones establecidas en la Sección 3 “Especificaciones Técnicas del Pliego”, siempre y cuando se mantengan los formatos establecidos en el Pliego: vallas unipolares, y vallas sobre puentes y pasos peatonales.

10. ¿Será obligatorio para el contratante proveer los anuncios con iluminación?, ¿deberá el contratante cargar con todo el costo las acometidas eléctricas? Cuáles serán las fechas de pago?

Respuesta: No es requisito obligatorio que los anuncios publicitarios cuenten con iluminación. La sociedad adjudicada deberá asumir los costos de iluminación de optar por esta.

11. ¿En el recorrido notamos un puente con tuberías, se podrán instalar anuncios en dicho puente?

Respuesta: Sobre este puente no se debe colocar ninguna Publicidad exterior, ni instalaciones de telecomunicaciones.

12. Aclarar si ENA Este proyecta instalar red eléctrica en la servidumbre dado que hemos observado segmentos con luminarias durante el recorrido.

Respuesta: La empresa ENSA es la encargada de la iluminación del Corredor Norte Fase IIB.

13. ¿Los estudios de suelo y planos por ubicación que han de presentarse obligatoriamente para obtener aprobación del MOP antes de instalar una estructura publicitaria, contarán con el apoyo de ENA ESTE para que se reduzca el tiempo de aprobación que suele durar meses?

Respuesta: El artículo 1.7 “Responsabilidad del Proponente” especifica que los proponentes deberán realizar los estudios de suelo que estimen necesarios para la implantación de las estructuras.

ENA Este colaborará en la gestión de aprobación requerida por parte del MOP, pero la sociedad adjudicada deberá cumplir y aportar todos los requisitos exigidos por el MOP.

14. ¿Si no se obtienen los permisos en el plazo de gracia, se extenderá?

Respuesta: Todos los permisos deben ser solicitados por la sociedad adjudicada dentro del periodo de seis meses antes del inicio de pago de canon de arrendamiento fijo mensual.

15. Confirmar que los ingresos deberán ser certificados por una firma de auditores independiente y que el costo de la misma la asume el contratante.

Respuesta: El costo de la auditoría externa de los ingresos percibidos en concepto de venta de espacios publicitario exterior y espacio para telecomunicaciones será asumido por la sociedad adjudicada siempre que sea aceptada por la sociedad concesionaria. En su defecto, ENA se reserva presentar un listado de auditores externos aceptados.

16. Que debemos entender por sistema de gestión de calidad.

Respuesta: Todos los proponentes deberán presentar su sistema de gestión de calidad el cual servirá como referencia para la evaluación y exigencia contractual.

17. Favor validar nuestra interpretación de los Requisitos obligatorios de cumplimiento que menciona el pliego

Respuesta: Su interpretación de Requisitos específicos del servicio es correcta. A continuación la compartimos con los demás participantes del Pliego

- Memoria Técnica:

- Metodología de implantación de las vallas publicitarias en la servidumbre y puentes

INTERPRETACIÓN:

Descripción detallada de los pasos y procedimientos a seguir para la construcción de la estructura publicitaria; contemplando desde la selección de terreno, la ejecución de la obra y supervisión de la misma. Ejemplo:

- Descripción del área donde se ubicará la estructura publicitaria
 - Estudio de suelo
 - Memoria de Cálculo Estructural
 - Elaboración de planos
 - Permisos
 - Cronograma de obra
 - Construcción
 - Inspección
- Descripción de los trabajos de construcción previstos

INTERPRETACIÓN:

Detallar las fases que contempla la construcción de la estructura publicitaria, donde se indicará el desplazamiento de la maquinaria de apoyo al sitio seleccionado y las consideraciones de señalización y seguridad. Ejemplo

- Delimitación del área de trabajo
- Replanteo de la estructura en sitio
- Excavación, (para casos de unipolares)
- Armado de estructura
- Ensamble de la estructura
- Detalles de acabado de la estructura
- Limpieza general del área
- Reacondicionamiento del sitio

- Área mínima requerida para el desplante de cada una de las estructuras y en los puentes peatonales.

INTERPRETACIÓN:

Se detallará la medida mínima estimada del espacio que ocuparan los puentes o estructuras unipolares.

- Descripción del diseño propuesto para instalar sobre las estructuras los elementos de telecomunicaciones.

INTERPRETACIÓN:

- Esquema básico de las estructuras a construir para la instalación de las vallas y la descripción conceptual de las posibles ubicaciones de vallas publicitarias.

Diagrama preliminar del plano de ubicación y diagrama preliminar de las partes de la estructura publicitaria.

Se atendieron vía correo electrónico otras consultas, las cuales incluimos en este acta, a saber:

En respuesta a las consultas hechas sobre el Pliego de licitación para uso de servidumbre para alquiler de espacios para publicidad exterior y elementos de Telecomunicaciones en el Corredor Norte Fase IIB, segmento Brisas del Golf – Tocumen, les enviamos nuestra aclaración:

1. Cantidad de Puentes existentes.

Respuesta: En el tramo del Corredor Norte Fase IIB, contemplado en este pliego, existen 8 puentes vehiculares sobre el corredor y un puente peatonal.

2. Que sucede con la infraestructura instalada una vez termina el contrato.

Respuesta: De acuerdo a la cláusula 2.19.1, una vez terminado el contrato, se deben reversa las infraestructuras. Esto significa remover cualquier infraestructura instalada por la compañía adjudicada, postes, vallas, etc, y cualesquiera otros elementos que se hayan utilizado para la prestación del servicio de publicidad, de forma tal que la servidumbre quede de la misma forma que se le entrego, al inicio del contrato.

3. Se puede colocar publicidad sobre las casetas de las plazas de peaje.

Respuesta: En la cláusula 2.1.3 solo se podrán instalar estructuras metálicas para uso de publicidad exterior en vallas y puentes peatonales o vehiculares e instalación de elementos de telecomunicaciones en sus estructuras.

4. Se permitirán vallas unipolares con múltiples caras.

Respuesta: Si se permitirán, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de seguridad y medioambientales vigentes.

5. Que servicios están disponibles en la servidumbre del Corredor Norte Fase IIB.

Respuesta: La servidumbre del Corredor Norte Fase IIB no cuenta actualmente con servicios de electricidad, agua, internet.

6. Cuál es la distancia total del Corredor Norte Fase IIB.

Respuesta: La distancia total es 8 kilometros.

Siendo las 11:30 am, y no habiendo más dudas ni preguntas, se da por terminada la sesión.